



RESOLUCIÓN: (E) N° 001105

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE INDICA.

TALCA, 22 MAR 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 sobre Gobierno y Administración Regional, y sus modificaciones, y en especial la contenida en la Ley N° 20.035 de 2005;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013;
- 4.- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 19 de julio de 2012 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares;
- 5.- La Resolución (E) N° U.G.D. 2630 de fecha 20 de julio de 2012, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos mencionado en el numeral anterior;
- 6.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 555 de fecha 08 de enero de 2013 por el que resolvió aprobar la Cartera de Arrastre estimada para el año 2013, según consta del oficio ORD. N° 036 de fecha 09 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del Órgano Colegiado;
- 7.- El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013 por el que resolvió aprobar la Cartera de Proyectos F.N.D.R. aprobados por el Consejo Regional durante el año 2012, y que se encuentran en proceso de licitación y adjudicación, según consta del oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del Órgano Colegiado;
- 8.- La Resolución (E) N° 438 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, los proyectos en referencia;
- 9.- La Resolución (E) N° 442 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, los proyectos en referencia;
- 10.- La Resolución (E) N° 823 de fecha 27 de febrero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, que modifica el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, los proyectos en referencia;
- 11.- La Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia acordada entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares;
- 12.- El Memorándum N° 72 de fecha 30 de enero de 2013, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión por el cual solicita la dictación de la presente resolución;
- 13.- La Resolución (E) N° 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;
- 14.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en especial lo establecido en su artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencias de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales;

**RESUELVO:**

1.- Apruébase la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos suscrita con fecha **21 MAR 2013**, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Linares, modificación que dice relación con el (los) proyectos CÓDIGO BIP N° 30.119.519-0, denominado "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALZADA CALLE R.SCHNEIDER Y QUIÑIPEUMO", CÓDIGO BIP N° 30.119.274-0, denominado "MEJORAMIENTO TRAMO ORIENTE PASO BAJO NIVEL VIRGEN DEL CARMEN" y CÓDIGO BIP N° 30.120.063-0, denominado "CONSTRUCCIÓN CIRCUITO VEREDAS PARA NO VIDENTES".

2.- Incorpórese a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS"**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE****CON****ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA****21 MAR 2013**

En Talca, a **21 MAR 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante "**el Gobierno Regional**" o "**GORE**", persona jurídica de derecho público, representado por don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, ambos domiciliados en Uno Oriente N° 1.350, Talca, por una parte; y, por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, representada por su Alcaldesa doña **Priscilla Elena Castillo Gerli**, ambos domiciliados en calle Yervas Buenas N° 1389, Molina, se ha convenido lo siguiente:

Considerando:

1º Mediante Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 12 de junio de 2012, el **Gobierno Regional del Maule**, representado por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, y la **I. Municipalidad de Molina**, representada por su Alcaldesa doña **Mirtha Segura Ovalle**, se acordó una transferencia de recursos por las cantidades y a objeto de ejecutar los proyectos que se indican en el cuadro siguiente:

Nº	Código BIP	Nombre Proyecto	Monto M\$
1	30.120.907-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO	38.014.-
2	30.121.059-0	REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA	42.467.-
3	30.120.436-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA	51.491.-



Mediante Resolución Exenta N° 2.198 de fecha 13 de junio de 2012, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos antes mencionado.

2º Teniendo en consideración que el proyecto señalado en el N° 2 de la tabla incluida en el numeral anterior, fue licitado durante el año 2012, pero no alcanzó a ser adjudicado durante ese ejercicio presupuestario, resultó necesario presentarlo nuevamente para su aprobación como parte de la Cartera de Iniciativas de inversión que se encuentran en proceso de licitación y/o adjudicación con cargo al Presupuesto año 2013.

Para este nuevo ejercicio, el Acta de Evaluación respectiva considera un nuevo costo total del proyecto y establece que el costo total del proyecto deberá ser solventado con cargo al presupuesto del año 2013.

Oportunamente, el Consejo Regional del Maule aprobó los proyectos para el presente ejercicio, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

Mediante Resolución (E) N° 438 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se modificó el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, los proyectos en referencia.

3º Por su parte los proyectos señalados en el N° 1 y N° 3 de la tabla incluida en el numeral 1, alcanzaron a ser licitados y adjudicados durante el año 2012, no obstante lo cual su costo deberá ser solventado íntegramente con recursos del F.N.D.R. 2013.

Para este nuevo ejercicio, las Actas de Evaluación respectivas consideran un nuevo costo total de los proyectos.

Oportunamente, el Consejo Regional del Maule aprobó el proyecto para el presente ejercicio, en su Sesión Ordinaria N° 555 de fecha 08 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 036 de fecha 09 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

Mediante Resolución (E) N° 442 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se modificó el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, el proyecto en referencia.

4º En virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario modificar el referido Convenio de Transferencia de Recursos respecto los proyectos denominados **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO"**; **"REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA"** y **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA"** ajustando su estructura de financiamiento a lo establecido en sus Actas de Evaluación Año 2013, dejando constancia de lo aprobado oportunamente por el Consejo Regional del Maule y de la resolución que creó la correspondiente asignación presupuestaria y extendiendo la vigencia del mismo Convenio.

Las partes acuerdan:

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio de transferencia de recursos relativo a los proyectos denominados **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO"**, Código BIP N° 30.120.907-0; **"REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA"**, Código BIP N° 30.121.059-0 y **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA"**, Código BIP N° 30.120.436-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el siguiente sentido:



a).- Reemplazar, para todos los efectos legales, la estructura de financiamiento de los proyectos anteriormente descritos, por la que consta de los siguientes cuadros, de acuerdo a sus Actas de Evaluación 2013:

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO", Código BIP N° 30.120.907-0				
FUENTE	ITEM	INVERTIDO AL 31-12-2012 M\$	SALDO POR INVERTIR AÑO 2013 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	0.-	36.894.-	36.894.-
TOTAL M\$		0.-	36.894.-	36.894.-

"REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA", Código BIP N° 30.121.059-0				
FUENTE	ITEM	SOLICITADO AL AÑO 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	42.436.-	0.-	42.436.-
TOTAL M\$		42.436.-	0.-	42.436.-

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA", Código BIP N° 30.120.436-0				
FUENTE	ITEM	INVERTIDO AL 31-12-2012 M\$	SALDO POR INVERTIR AÑO 2013 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	0.-	50.362.-	50.362.-
TOTAL M\$		0.-	50.362.-	50.362.-

b).- Establecer que el plazo de vigencia del Contrato de Transferencia de Recursos mencionado en la cláusula primera se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original - que se da por reproducido - mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia, manteniendo asimismo su plena validez y vigencia todos los actos y contratos ejecutados o celebrados en cumplimiento del mismo.

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.

QUINTO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución Exenta N° 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011, y la personería de doña **Priscilla Elena Castillo Gerli** en su calidad de Alcaldesa, para representar a la **I.**



MUNICIPALIDAD DE MOLINA, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, y del Decreto Alcaldicio N° 1.027/2012 del 06.12.2012.

Previa lectura, en comprobante firman,

Hay firma. PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI. ALCALDESA. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA. Hay firma. JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. "POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE".

3.- Déjese constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio de Transferencia de Recursos originalmente suscrito por las partes con fecha 12 de junio de 2012 y aprobado por Resolución (E) N° U.G.D. 2198 de fecha 13 de junio de 2012, del Gobierno Regional del Maule.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE.



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Delegación Facultades Res. (E) N° 3038 de 16 de septiembre 2011

PAP

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. I.A.S.
- Archivo Partes.

I.V.T.

~~PEDRO ALBORNOZ SATELER~~
~~Asesor Jurídico~~
~~GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE~~



MODIFICACION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

CON

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA

En Talca, a **21 MAR 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, RUT N° 72.227.000-2, en adelante "**el Gobierno Regional**" o "**GORE**", persona jurídica de derecho público, representado por don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, ambos domiciliados en Uno Oriente N° 1.350, Talca, por una parte; y, por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, representada por su Alcaldesa doña **Priscilla Elena Castillo Gerli**, ambos domiciliados en calle Yervas Buenas N° 1389, Molina, se ha convenido lo siguiente:

Considerando:

1º Mediante Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con fecha 12 de junio de 2012, el **Gobierno Regional del Maule**, representado por el Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, y la **I. Municipalidad de Molina**, representada por su Alcaldesa doña **Mirtha Segura Ovalle**, se acordó una transferencia de recursos por las cantidades y a objeto de ejecutar los proyectos que se indican en el cuadro siguiente:

Nº	Código BIP	Nombre Proyecto	Monto M\$
1	30.120.907-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO	38.014.-
2	30.121.059-0	REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA	42.467.-
3	30.120.436-0	CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA	51.491.-

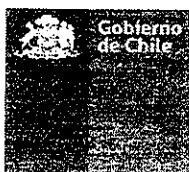
Mediante Resolución Exenta N° 2.198 de fecha 13 de junio de 2012, del Gobierno Regional del Maule, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos antes mencionado.

2º Teniendo en consideración que el proyecto señalado en el N° 2 de la tabla incluida en el numeral anterior, fue licitado durante el año 2012, pero no alcanzó a ser adjudicado durante ese ejercicio presupuestario, resultó necesario presentarlo nuevamente para su aprobación como parte de la Cartera de Iniciativas de inversión que se encuentran en proceso de licitación y/o adjudicación con cargo al Presupuesto año 2013.

Para este nuevo ejercicio, el Acta de Evaluación respectiva considera un nuevo costo total del proyecto y establece que el costo total del proyecto deberá ser solventado con cargo al presupuesto del año 2013.

Oportunamente, el Consejo Regional del Maule aprobó los proyectos para el presente ejercicio, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

Mediante Resolución (E) N° 438 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se modificó el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, los proyectos en referencia.



3° Por su parte los proyectos señalados en el N° 1 y N° 3 de la tabla incluida en el numeral 1, alcanzaron a ser licitados y adjudicados durante el año 2012, no obstante lo cual su costo deberá ser solventado íntegramente con recursos del F.N.D.R. 2013.

Para este nuevo ejercicio, las Actas de Evaluación respectivas consideran un nuevo costo total de los proyectos.

Oportunamente, el Consejo Regional del Maule aprobó el proyecto para el presente ejercicio, en su Sesión Ordinaria N° 555 de fecha 08 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 036 de fecha 09 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

Mediante Resolución (E) N° 442 de fecha 25 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, se modificó el Presupuesto de Inversión para el año 2013 de este Servicio, en el sentido de crear la asignación presupuestaria para, entre otros, el proyecto en referencia.

4° En virtud de lo anteriormente señalado, resulta necesario modificar el referido Convenio de Transferencia de Recursos respecto los proyectos denominados **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO"**; **"REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA"** y **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA"** ajustando su estructura de financiamiento a lo establecido en sus Actas de Evaluación Año 2013, dejando constancia de lo aprobado oportunamente por el Consejo Regional del Maule y de la resolución que creó la correspondiente asignación presupuestaria y extendiendo la vigencia del mismo Convenio.

Las partes acuerdan:

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio de transferencia de recursos relativo a los proyectos denominados **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO"**, Código BIP N° 30.120.907-0; **"REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA"**, Código BIP N° 30.121.059-0 y **"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA"**, Código BIP N° 30.120.436-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el siguiente sentido:

a).- Reemplazar, para todos los efectos legales, la estructura de financiamiento de los proyectos anteriormente descritos, por la que consta de los siguientes cuadros, de acuerdo a sus Actas de Evaluación 2013:

"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POBLACIÓN SAN PEDRO", Código BIP N° 30.120.907-0				
FUENTE	ITEM	INVERTIDO AL 31-12-2012 M\$	SALDO POR INVERTIR AÑO 2013 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	0.-	36.894.-	36.894.-
TOTAL M\$		0.-	36.894.-	36.894.-

"REPARACIÓN MULTICANCHA ILUMINACIÓN Y CIERRO POBLACIÓN LUIS CRUZ MA", Código BIP N° 30.121.059-0				
FUENTE	ITEM	SOLICITADO AL AÑO 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	42.436.-	0.-	42.436.-
TOTAL M\$		42.436.-	0.-	42.436.-



"CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA PIEDRA AZUL COMUNA DE MOLINA", Código BIP N° 30.120.436-0				
FUENTE	ITEM	INVERTIDO AL 31-12-2012 M\$	SALDO POR INVERTIR AÑO 2013 M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	0.-	50.362.-	50.362.-
TOTAL M\$		0.-	50.362.-	50.362.-

b).- Establecer que el plazo de vigencia del Contrato de Transferencia de Recursos mencionado en la cláusula primera se extenderá hasta el día 31 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original – que se da por reproducido - mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia, manteniendo asimismo su plena validez y vigencia todos los actos y contratos ejecutados o celebrados en cumplimiento del mismo.

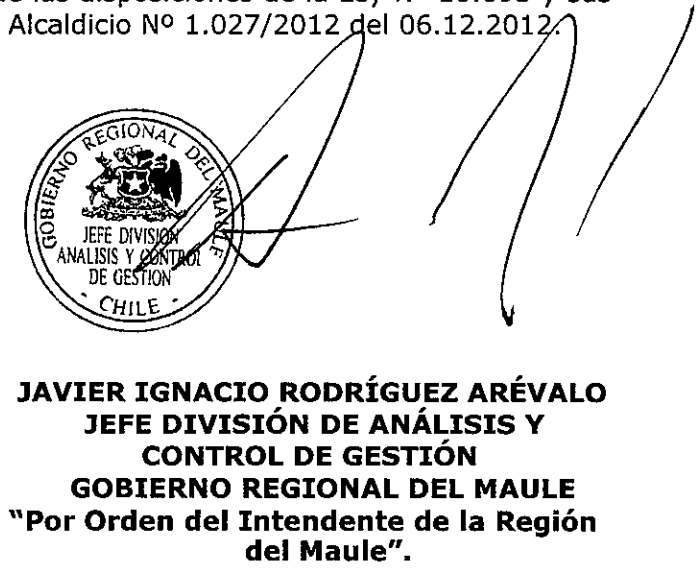

TERCERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe por las partes en cuatro ejemplares del mismo tenor y sólo producirá todos sus efectos una vez debidamente aprobado mediante la resolución administrativa competente, totalmente tramitada.


QUINTO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor por el Intendente de la Región del Maule mediante Resolución Exenta N° 3038 de fecha 16 de septiembre de 2011, y la personería de doña **Priscilla Elena Castillo Gerli** en su calidad de Alcaldesa, para representar a la **I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA**, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores, y del Decreto Alcaldicio N° 1.027/2012 del 06.12.2012.

Previa lectura, firman:


 I. MUNICIPALIDAD DE MOLINA
 ALCALDIA
PRISCILLA ELENA CASTILLO GERLI
 ALCALDESA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
 JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
 "Por Orden del Intendente de la Región del Maule".

K.R.


 GABRIELA DE LA ROSA G.
 Jefe División D.A.O.
 GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE